

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 AGO 2019

2304

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2224 de fecha 14 de agosto de 2019, con el fin de actualizar el tipo de permiso autorizado; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2224, de fecha 14 de agosto de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre don RAUL ALFREDO TORO MOYA, cédula de identidad N° Tachado Ley 19.628 Ubicándose en la calle Patronato frente al N°276; con el giro de: Venta de dulces, confites y bebidas (envasados de fábricas autorizadas).

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, específicamente un carro en la comuna de Recoleta, a nombre don RAUL ALFREDO TORO MOYA, Tachado Ley 19.628 Ubicándose en la calle Patronato frente al N°276; con el giro de: Venta de dulces, confites y bebidas (envasados de fábricas autorizadas).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1606563

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 AGO. 2019

N° 2304

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 2224 de fecha 14 de agosto de 2019, con el fin de actualizar el tipo de permiso autorizado; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2224, de fecha 14 de agosto de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) **DONDE DICE:**

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre don RAUL ALFREDO TORO MOYA, Tachado Ley 19.628 Ubicándose en la calle Patronato frente al N°276; con el giro de: Venta de dulces, confites y bebidas (envasados de fábricas autorizadas).

b) **DEBE DECIR:**

1.- **AUTORIZESE**, a contar del segundo semestre de 2019, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, específicamente un carro en la comuna de Recoleta, a nombre don RAUL ALFREDO TORO MOYA, Tachado Ley 19.628 Ubicándose en la calle Patronato frente al N°276; con el giro de: Venta de dulces, confites y bebidas (envasados de fábricas autorizadas).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1606563